



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1508

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57/2021 de fecha 25 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 28 de Enero de 2021, que aprueba el programa denominado "Mujer y Equidad de Género 2021" y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1016, de fecha 17 de Junio de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/2021 de fecha 10 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 25 de Enero de 2021, que aprueba el programa Área Social denominado "Mujer y Equidad de Género 2021" el cual tiene por objetivo "Impulsar y promover la participación social y ciudadana de las mujeres de la comuna de Chiguayante, a través de políticas locales y acciones estratégicas que faciliten el desarrollo endógeno con una mirada que apunte a equidad de género y fortalecimiento de los derechos de las mujeres a nivel local"

Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.

Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Social "Mujer y Equidad de Género 2021".

**DECRETO:** **DISMINÚYASE** en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 25 de Enero de 2021, denominado "Mujer y Equidad de Género 2021" y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1016, de fecha 10 de Junio de 2021; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:

- 22.08 "Servicios Generales" Sub Ítem Eventos, disminuye en \$635.000.-  
Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/LTS/RDA/MSB/ass

**Distribución:**

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 SEP 2021 HOR 11:00

PROCEDECIA Alcaldía

FIRMA C.H.P.

IDDOC: 162885  
Fecha: \_\_\_\_\_  
DIDECO  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE